

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benetússer

*2026/03604 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito 3/2026.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Benetússer, en sesión ordinaria celebrada el 26/03/2026, el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento núm. 3/2026 en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario se anuncia que dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de esta Entidad Local, durante el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados que se refiere el apartado primero del art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinarlo y, si lo consideran oportuno, presentar, por los motivos enumerados en el apartado segundo del mencionado art. 170, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, quien contará con un plazo de un mes para resolverlas. Del mismo modo, se anuncia que de no presentarse alegaciones durante tal plazo el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Benetússer, 27 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

